



GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA REHABILITACIÓN, EL MEJORAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS DE CHACHAPOYAS EN LA REGIÓN AMAZONAS, ANDAHUAYLAS EN LA REGIÓN APURÍMAC Y JAUJA EN LA REGIÓN JUNÍN.

El Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, a iniciativa de la Congresista de la República **NOELIA ROSSVITH HERRERA MEDINA**, en ejercicio del derecho a la iniciativa legislativa que confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el PROYECTO DE LEY siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA REHABILITACIÓN, EL MEJORAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS DE CHACHAPOYAS EN LA REGIÓN AMAZONAS, ANDAHUAYLAS EN LA REGIÓN APURÍMAC Y JAUJA EN LA REGIÓN JUNÍN.

I. FÓRMULA LEGAL

Artículo 1.- Objeto

La presente ley tiene como objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación, el mejoramiento y la modernización de los aeropuertos de Chachapoyas, en el departamento de Amazonas; Andahuaylas, en el departamento de Apurímac; y Jauja, en el departamento de Junín, con el fin de mejorar la conectividad aérea, promover el desarrollo económico y social de dichas regiones, y contribuir a la integración nacional.

Artículo 2.- Finalidad

Es finalidad de la presente ley propiciar un desarrollo más equilibrado y sostenible de las regiones de Amazonas, Apurímac y Junín, a través de la mejora de sus aeropuertos, contribuyendo al crecimiento económico, la conectividad y la calidad de vida de sus habitantes.

Artículo 3.- Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación, el mejoramiento y la modernización de los aeropuertos de:

- Aeropuerto de Chachapoyas**, ubicado en el departamento de Amazonas.
- Aeropuerto de Andahuaylas**, ubicado en el departamento de Apurímac.
- Aeropuerto de Jauja**, ubicado en el departamento de Junín.

Artículo 4.- Plan de inversión y ejecución

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) será responsable de elaborar y aprobar un plan de inversión y ejecución para el mejoramiento y la modernización de los aeropuertos referidos en el artículo precedente. Este plan deberá incluir los estudios

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA REHABILITACIÓN, EL MEJORAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS DE CHACHAPOYAS EN LA REGIÓN AMAZONAS, ANDAHUAYLAS EN LA REGIÓN APURÍMAC Y JAUJA EN LA REGIÓN JUNÍN.

técnicos, económicos y financieros necesarios, y prever las fuentes de financiamiento tanto públicas como privadas.

Estos proyectos deberán ser ejecutados de manera prioritaria, dada su relevancia para el desarrollo de la infraestructura del transporte aéreo en el país.

Artículo 5.- Plazo para la ejecución

La rehabilitación, el mejoramiento y la modernización de los aeropuertos de Chachapoyas, Andahuaylas y Jauja deberá ser realizado dentro de un plazo máximo de [5] años a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 6.- Financiamiento

El financiamiento para la ejecución de los proyectos establecidos en la presente ley podrá provenir de los recursos del presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como de los recursos generados por alianzas público-privadas, organismos internacionales, o cualquier otra fuente que el Estado considere pertinente.

Artículo 7.- Promoción de la inversión privada

Se promoverá la participación de la inversión privada en los procesos de mejora, gestión y modernización de los aeropuertos, conforme a la normativa vigente en materia de concesiones y asociaciones público-privadas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera. - Coordinación interinstitucional

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) coordinará con los Gobiernos Regionales de Amazonas, Apurímac y Junín, así como con los Gobiernos Locales de Chachapoyas, Andahuaylas y Jauja, para garantizar la implementación de proyectos que sean coherentes con las necesidades y prioridades locales de desarrollo económico, social y turístico.

Segunda. - Monitoreo y evaluación

El MTC deberá establecer un sistema de monitoreo y evaluación para garantizar que las obras se realicen conforme a los plazos y presupuestos establecidos. Asimismo, deberá rendir cuentas periódicas al Congreso de la República sobre el avance de los proyectos.

Tercera. - Implementación de medidas complementarias

A fin de optimizar el impacto de los proyectos de mejora de los aeropuertos en el desarrollo regional, se promoverá la implementación de medidas complementarias, tales como el

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA REHABILITACION, EL MEJORAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS DE CHACHAPOYAS EN LA REGIÓN AMAZONAS, ANDAHUAYLAS EN LA REGIÓN APURÍMAC Y JAUJA EN LA REGIÓN JUNÍN.

mejoramiento de la infraestructura vial de acceso, la promoción de la conectividad regional, y la capacitación de personal en la gestión aeroportuaria.

Cuarta. - Vigencia

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

—Lima, enero de 2025



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossyth FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 13:44:03-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 12:38:55-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 12:38:06-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 14:13:54-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 14:30:13-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 15:14:18-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 14:54:17-0500



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 15:22:21-0500

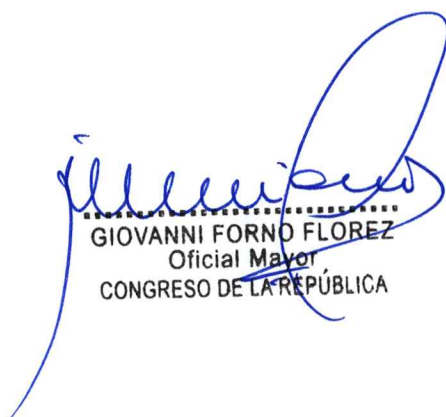


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **22** de **enero** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9999/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; Y**
- 2. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA REHABILITACIÓN, EL MEJORAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS DE CHACHAPOYAS EN LA REGIÓN AMAZONAS, ANDAHUAYLAS EN LA REGIÓN APURÍMAC Y JAUJA EN LA REGIÓN JUNÍN.

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

II.1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

La presente proposición legislativa tiene como objetivo fundamental la declaratoria de interés nacional y necesidad pública el acondicionamiento, rehabilitación, modernización y/o ampliación de los aeropuertos de Chachapoyas, Andahuaylas y Jauja. Estas tres infraestructuras aeroportuarias, ubicadas en regiones con un alto potencial turístico, económico y social, son clave para la integración territorial, el desarrollo regional y la mejora de la conectividad aérea del país. Sin embargo, actualmente presentan limitaciones significativas que dificultan su capacidad operativa, lo que impide el desarrollo pleno de las regiones y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

AEROPUERTO DE CHACHAPOYAS

Se ubica a 6 kilómetros de la ciudad de Chachapoyas, en el departamento de Amazonas, e inició operaciones el 24 de noviembre de 1984.

Chachapoyas alberga la ciudadela preinca de Kuelap, que en marzo del año pasado fue ampliado para recibir 252 turistas al día por la demanda de turistas nacionales e internacionales.

De igual manera, el Aeropuerto de Chachapoyas experimentó un crecimiento en la llegada de pasajeros. En el año 2023 arribaron 592 pasajeros; mientras que en el 2024 arribaron 1 115, lo que representa un alza de 88,3%.

AEROPUERTO DE ANDAHUAYLAS

Se ubica en la provincia y distrito de Andahuaylas, del departamento de Apurímac, a 17.5 km de la zona urbana, e inició operaciones en el 1964.

Según el Portal Peruvian Airlines, cuenta con una pista de asfalto / concreto con 2500 metros de largo por 45 de ancho, Terminal de pasajeros de cuatro pisos con 36.82 metros de largo por 12.12 de ancho, Hall principal de 24.10 por 1.70 metros de largo y ancho, cinco Counters, Zona de Embarque de 15.80 metros de largo por 3.80 de ancho y una Torre de Control de cuatro pisos con 22 metros de altura.

AEROPUERTO DE JAUJA

A través del Decreto Supremo N° 019-2007-MTC, de fecha 8 de junio de 2007, se clasifica al Aeropuerto de Jauja como aeródromo nacional, precisándose que estará bajo la administración aeroportuaria de CORPAC S.A.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA REHABILITACION, EL MEJORAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS DE CHACHAPOYAS EN LA REGIÓN AMAZONAS, ANDAHUAYLAS EN LA REGIÓN APURÍMAC Y JAUJA EN LA REGIÓN JUNÍN.

Según el INFORME CONJUNTO N° 0077-2024-IC-OSITRAN, elaborado por funcionarios del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, el aeropuerto presenta las siguientes características:

- ✓ Permite operaciones aéreas en condiciones visuales y diurnas.
- ✓ Posee una pista de aterrizaje y/o despegue de 2,810 m. de largo por 45 m. de ancho, comprendida en una franja de 2,930 m. de largo por 100. de ancho.
- ✓ Dispone de una plataforma de estacionamiento de aeronaves de 90 m. de largo por 70 m. de ancho con una superficie de rodaje a nivel de asfalto en caliente.
- ✓ La superficie de rodadura de la pista de aterrizaje es a nivel de carpeta asfáltica en caliente cuya resistencia expresada con el Número Clasificador de Pavimentos (PCN) es de 46/F/C/W/T.
- ✓ Actualmente vienen operando aeronaves comerciales del tipo AirBuss A319, A320 y similares, de las aerolíneas LATAM y SKY con una frecuencia de 7 vuelos por semana por compañía aérea.
- ✓ Su ubicación, al encontrarse a una elevación de 3,363 m. (11,034 pies) sobre el nivel del mar, incide en el rendimiento operacional de las aeronaves.
- ✓ El Servicio de Extinción de Incendios (SEI) cuenta con Nivel de-Protección 5 (1 vehículo contraincendios-R05-Oshkosh), acorde con los requerimientos de las aeronaves que operan actualmente en el aeropuerto.
- ✓ Dispone de un terminal básico de pasajeros y dispone de 54 butacas de 3 asientos, en la sala de embarque.
- ✓ Cuenta con cerco perimétrico a nivel de postes de concreto y alambre de púas.

Justificación:

a) Necesidad de mejorar la infraestructura aeroportuaria para el desarrollo regional

El transporte aéreo es un componente esencial para el desarrollo económico y social de las regiones del país, especialmente en zonas alejadas de la capital. Las regiones de Amazonas, Apurímac y Junín, pese a su potencial turístico, agrícola y cultural, enfrentan dificultades para acceder a servicios de transporte aéreo eficientes. Los aeropuertos de Chachapoyas, Andahuaylas y Jauja no han recibido la inversión necesaria para modernizarse y mejorar su infraestructura, lo que limita el acceso a mercados nacionales e internacionales, dificulta la llegada de turistas y obstaculiza el desarrollo regional.

b) Impulso a la conectividad y el turismo

El mejoramiento de estos aeropuertos permitirá incrementar la conectividad aérea y promover la integración de las regiones con otras partes del país. En

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA REHABILITACION, EL MEJORAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS DE CHACHAPOYAS EN LA REGIÓN AMAZONAS, ANDAHUAYLAS EN LA REGIÓN APURÍMAC Y JAUJA EN LA REGIÓN JUNÍN.

particular, los aeropuertos de Chachapoyas, Andahuaylas y Jauja están ubicados en zonas con un alto potencial turístico, como el caso de Chachapoyas, que alberga el famoso complejo arqueológico de Kuelap, o Andahuaylas, conocida por su cercanía a las bellas tierras de Apurímac. Mejorar la infraestructura aeroportuaria de estas zonas potenciará la llegada de turistas, incentivará las inversiones en el sector y generará empleo local, contribuyendo al desarrollo de las economías regionales.

c) Aumento de la competitividad regional

Los aeropuertos de estas ciudades, al estar mejor acondicionados, permitirán la mejora de las condiciones de competitividad de las regiones de Amazonas, Apurímac y Junín, favoreciendo el transporte de productos y personas, impulsando sectores como el comercio, la agricultura, la minería y la industria. Con una infraestructura aeroportuaria moderna, las regiones podrán acceder más fácilmente a mercados internacionales, logrando así mayor integración en la economía global.

d) Seguridad y accesibilidad

Una de las principales preocupaciones de los actuales aeropuertos es la seguridad tanto de los pasajeros como de las aeronaves. Los trabajos de acondicionamiento y mejoramiento también estarán orientados a cumplir con los más altos estándares internacionales de seguridad aeronáutica, garantizando una mayor confianza por parte de las aerolíneas y los pasajeros. Además, la mejora de las condiciones de accesibilidad a los aeropuertos y sus alrededores favorecerá la movilidad de las personas y el transporte de mercancías.

Marco normativo:

- Constitución Política del Perú;
- Reglamento del Congreso de la República;
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa;
- Decreto Supremo N.º 008-2006-JUS, Reglamento de la Ley Marco de la Producción y Sistematización Legislativa, artículo 3.
- Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley N.º 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo.
- Ley N.º 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos.
- Ley 32194, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional diversos

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA REHABILITACION, EL MEJORAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS DE CHACHAPOYAS EN LA REGIÓN AMAZONAS, ANDAHUAYLAS EN LA REGIÓN APURÍMAC Y JAUJA EN LA REGIÓN JUNÍN.

proyectos y obras de infraestructura en los departamentos de Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y Ucayali.

- Ley 27261, Ley de la Aeronáutica Civil del Perú

Objetivos del proyecto:

El principal objetivo de este proyecto es que el Estado, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), priorice las obras de acondicionamiento y/o mejoramiento de los aeropuertos de Chachapoyas, Andahuaylas y Jauja, declarando estos proyectos como de interés nacional y necesidad pública. Esto permitirá asegurar la asignación de recursos suficientes para su ejecución y garantizará que las obras sean emprendidas con celeridad, cumpliendo con los plazos establecidos para su culminación.

Impacto esperado

La ejecución de este proyecto de ley tendrá un impacto positivo directo sobre las regiones involucradas, tanto a nivel social, económico como turístico, entre los que podemos destacar:

- ✓ **Social:** Mejorará la calidad de vida de los habitantes de las regiones de Amazonas, Apurímac y Junín, brindando acceso a mejores oportunidades laborales, educativas y sanitarias mediante la mejora de la conectividad aérea.
- ✓ **Económico:** Incrementará el flujo de inversiones, el comercio regional y la generación de empleo, impulsando sectores clave como el turismo, la agricultura y la industria local.
- ✓ **Turístico:** Fomentará el crecimiento del sector turístico al facilitar el acceso de visitantes nacionales e internacionales a destinos turísticos de relevancia, como Kuelap, las cataratas de Gocta y el Valle de Apurímac.

Conclusión

El acondicionamiento y mejoramiento de los aeropuertos de Chachapoyas, Andahuaylas y Jauja es una prioridad para el desarrollo integral del país, ya que permitirá una mayor integración de estas regiones al resto del Perú y al mundo. Estas inversiones en infraestructura aeroportuaria no solo promoverán la conectividad, sino que también contribuirán a la reactivación económica, el desarrollo social y el fortalecimiento del turismo en dichas regiones.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA REHABILITACION, EL MEJORAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS DE CHACHAPOYAS EN LA REGIÓN AMAZONAS, ANDAHUAYLAS EN LA REGIÓN APURÍMAC Y JAUJA EN LA REGIÓN JUNÍN.

II.2. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente proposición legislativa no vulnera ni contraviene ninguna norma constitucional o legal del país; por el contrario, tiende a mejorar la conectividad aérea, promover el desarrollo económico y social de las regiones de Amazonas, Apurímac y Junín; contribuyendo a la integración nacional.

II.3. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

Beneficios

Beneficio	Beneficiario
1. Desarrollo económico	Sociedad y Estado
2. Bienestar general	Sociedad
3. Fomento de la infraestructura y las inversiones	Sociedad y Estado
4. Seguridad, accesibilidad y conectividad	Sociedad y Estado

Costos

Costo
El presente proyecto de ley no genera costos económicos adicionales al erario nacional.

II.4. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa que se presenta se encuentra alineada con la **Política de Estado III: Competitividad del País**, que contiene la **Política 18: "BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA"**, que establece lo siguiente:

"Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y microempresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada, así como para la gestión pública y privada. Asimismo, nos comprometemos a promover y lograr la formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles.

Con este objetivo el Estado: (a) consolidará una administración eficiente, promotora, transparente, moderna y descentralizada; (b) garantizará un marco legal que promueva la formalización y la competitividad de la actividad económica; (c) procurará una simplificación administrativa eficaz

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA REHABILITACIÓN, EL MEJORAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS DE CHACHAPOYAS EN LA REGIÓN AMAZONAS, ANDAHUAYLAS EN LA REGIÓN APURÍMAC Y JAUJA EN LA REGIÓN JUNÍN.

y continua, y eliminará las barreras de acceso y salida al mercado; (d) proveerá infraestructura adecuada; (e) promoverá una mayor competencia en los mercados de bienes y servicios, financieros y de capitales; (f) propiciará una política tributaria que no grave la inversión, el empleo y las exportaciones; (g) promoverá el valor agregado de bienes y servicios e incrementará las exportaciones, especialmente las no tradicionales; (h) garantizará el acceso a la información económica; (i) fomentará la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica; (j) facilitará la capacitación de los cuadros gerenciales y de la fuerza laboral; y (k) construirá una cultura de competitividad y de compromiso empresarial con los objetivos nacionales"

Asimismo, se encuentra alineada con la **Política de Estado III: Competitividad del País**, que contiene la **Política 21: "DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA"**, que establece lo siguiente:

Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado.

Con el objetivo de desarrollar la infraestructura del país, el Estado: (a) elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones; (b) otorgará un tratamiento especial a las obras de servicio social, con especial énfasis en la infraestructura de salud, educación, saneamiento, riego y drenaje, para lo cual buscará la participación de la empresa privada en su gestión; (c) promoverá el desarrollo de corredores turísticos y de exportación, que permitan trasladar productos a costos razonables, facilitar las cadenas de producción y consolidar una integración fronteriza acorde con los planes nacionales; (d) edificará infraestructura local con participación de la población en su construcción y mantenimiento. Asimismo, con el objetivo de desarrollar la vivienda, el Estado: (e) elaborará un plan nacional de vivienda y la normatividad necesaria para simplificar la construcción y el registro de viviendas en tiempo y costo, y permitir su densificación, abaratamiento y seguridad; (f) contribuirá a consolidar un sistema habitacional integrado al sistema económico privado, con el Estado en un rol subsidiario, facilitador y regulador; (g) apoyará a las familias para facilitar el acceso a una vivienda digna; (h) fomentará la implantación de técnicas de construcción masiva e industrializada de viviendas, conjuntamente con la utilización de sistemas de gestión de la calidad; (i) fomentará la capacitación y acreditación de la mano de obra en construcción; (j) fomentará el saneamiento físico legal, así como la titulación de las viviendas para incorporar a los sectores de bajos recursos al sistema formal; y (k) buscará mejorar la calidad de las viviendas autoconstruidas.